



S/Inf. 218
19 marzo 1981

SECRETARIA

PROVISION DE LAS VACANTES EN EL
CONSEJO DEL ORGANISMO

MEMORANDO DEL SECRETARIO GENERAL

1. De conformidad con el Artículo 20 del Tratado para la Proscripción de las Armas Nucleares en la América Latina, en septiembre del año en curso terminará el mandato de dos de los Miembros del Consejo del Organismo: Jamaica y Venezuela. En consecuencia la Conferencia General deberá elegir a dos Estados Miembros que sustituyan a los salientes, por un período de cuatro años.
2. Tomando en consideración lo anterior, la Secretaría del OPANAL hace del conocimiento de los Estados Miembros que la Embajada del Perú, en nota 5-19-0/01, del 19 de marzo de 1981, ha presentado su candidatura para integrar el Consejo en una de las vacantes que dejarán Jamaica y Venezuela, cuyas elecciones se efectuarán en el curso del Séptimo Período Ordinario de Sesiones de la Conferencia General que se llevará a cabo en la ciudad de México, entre el 21 y el 24 de abril del año en curso.